



**Acta Tercera Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).**

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día 28 de febrero de 2019, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. María Luisa Hierro Vallines, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Aide Díaz Rodríguez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la Entidad; el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia. -----

2.- Objetivo de la Reunión-----

**UNO.- Lista de Asistencia.**-----

Mediante convocatoria de fecha 14 de febrero de 2019, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 15 de febrero de 2019, a las dieciséis treinta horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)**-----

**DOS.- Objetivo de la Reunión.**-----

**1.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200001719.**-----

**2.- Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200001919.**-----

**3.- Aprobación de las versiones públicas realizadas por la Gerencia de Administración Finanzas de la Entidad, respecto de la información requerida en el solicitud de información 0918200002219.**-----

**4.- Aprobación de las versiones públicas realizadas por la Gerencia de Administración Finanzas de la Entidad, respecto de la información requerida en la solicitud de información 0918200001019.**-----



1.1.- El C. LUIS BERNARDO DOMÍNGUEZ ZAYAS, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200001719 (Transcripción literal):-----

***“deseo saber si han celebrado contratos en los últimos cinco años con las empresas Abo Mantenimiento Construcciones S.A. de C.V. Grupo Mascot S.a. de c.v. grupo alopag s.a. de c.v. y/o con los señores Guillermo Fernandez Alonso Palma Jose Angel Bonilla Toral”.***-----

1.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado GAF/RM/141/19, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

***“Sobre el particular y para efectos de responder a lo solicitado por el C. LUIS BERNARDO DOMÍNGUEZ ZAYAS, me permito indicar que se realizó una verificación en la base de datos de los contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se han realizado contratos en los últimos cinco años al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con las empresas Abo Mantenimiento Construcciones S.A. de C.V. Grupo Mascot S.a de c.v. grupo alopag s.a. de c.v. y/o con los señores Guillermo Fernandez Alonso Palma Jose Angel Bonilla Toral”.***-----

1.3.- De igual manera, se le informa que mediante similar GP. -018/19, la Gerencia de Planeación de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

***“En atención a lo anterior, me permito informar que se realizó una búsqueda en el archivo de esta Gerencia, sin embargo, no se encontró ningún contrato a nombre de las empresas, ni personas antes citadas”.***-----

1.4.- Asimismo, se informa que mediante memorándum G.C.VER. - 092 - 19, la Gerencia de Comercialización de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

***“Sobre el particular, le informo dicha información es inexistente en los expedientes de la Gerencia de Comercialización”.***-----

1.5.- En ese tenor, a través del comunicado G.I.095/19, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

***“Hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en la base de datos de la Gerencia de Ingeniería, no se encontraron resultados de contratos***



**formalizados con las Personas Morales y Personas Físicas antes mencionadas".-----**

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

**Acuerdo CT-IIIIE-1 (28-02-2019).** - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de la información requerida, tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hacen saber las Unidades Administrativas competentes para otorgar la respuesta. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

2.1- El C. JOSÉ DENY LÓPEZ MEZA, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200001919 (Transcripción literal):-----

***"1.-Se solicita el contrato y los anexos, así como la propuesta económica del personal que se encuentra apostado a un costado de la Aduana de Veracruz y dan mantenimiento a las instalaciones de la misma. 2.-la relación de mantenimientos desde el inicio de operaciones o inicio de contrato que han realizado en la Aduana de Veracruz y los costos pagados por la API a esa empresa, 3.- la relación de la maquinaria y equipo de trabajo que usa o ocupa para la realización de sus actividades el oficio sellado de recibido por parte de la Aduana donde esta empresa informa de la herramienta y maquinaria para realización de trabajos los horarios establecidos para los obreros de esa empresa, toda vez que se les ve jugando futbol por las tardes y siempre se encuentran en el contenedor durmiendo. 4.- cual es el costo pagado por la Api a la empresa por cada 5.- el costo total que la API ha pagado a esa empresa en lo que va del año 2018 y 2019 y los conceptos de pago".-----***

2.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado G.I.143/19, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

***"Hago una atenta solicitud, a fin de que sea elaborada una prórroga para la correcta integración de la respuesta".-----***

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----



**Acuerdo CT-IIIIE-2 (28-02-2019).** - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

3.1.- El C. PEDRO NAVAJAS, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200002219 (Transcripción literal):-----

***“SOLICITO SE REMITA POR ESTE MEDIO O A MI CORREO ELECTRÓNICO, EL ÚLTIMO CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO POR FUMIGACIÓN Y/O CONTROL DE PLAGAS O EN CASO DE NO CELEBRAR CONTRATOS LA ORDEN DE SERVICIO DE TRÁMITE QUE REALICEN PARA OBTENER EL SERVICIO”.***-----

3.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado GAF/RM/144/2019, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

***“Sobre el particular y para efectos de responder a lo solicitado por el C. PEDRO NAVAJAS, se adjunta la versión pública del último contrato de servicio de fumigación”.***-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-IIIIE-3 (28-21-2019).** - El Comité de Transparencia de la Entidad, una vez impuesto de la Versiones Públicas realizadas por la Gerencia de Administración y Finanzas a 1 Contrato (ANEXO TRES), sometidas a consideración de este Comité de Transparencia, y en virtud, de que después de un análisis y estudio de los argumentos vertidos, se determinó sancionar como procedentes las versiones públicas realizadas, lo anterior en términos de los artículos 106, fracción III; 116 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----



4.1.- El C. HUIXQUILUCAN M HUIXQUILUCAN, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200001019 (Transcripción literal):-----

***“Requiero conocer los contratos celebrados con empresas de seguridad privada entre el 01 de enero 2012 a la fecha en donde se integre la siguiente información.***

- Contrato con especificaciones técnicas, monto, fecha de inicio y finalización.***
- Convocatoria para contratación de servicios y bases.***
- Conocer si se contrataron los servicios por Licitación Pública, Invitación cuando a menos tres personas o Adjudicación Directa).***
- En caso de tratarse de adjudicación directa fundar y motivar el por qué se llevó así”.***-----

4.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado GAF/RM/148/2019, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

***“Sobre el particular y para efectos de responder a lo solicitado por el C. HUIXQUILUCAN M HUIXQUILUCAN, se envía lo solicitado:***

***Requiero conocer los contratos celebrados con empresas de seguridad privada entre el 01 de enero 2012 a la fecha en donde se integre la siguiente información.***  
***R= Se encuentran disponibles para su descarga directa en el siguiente link***

***<http://apicloud.puertodeveracruz.com.mx/archivos/f.php?h=2WXfg-FT&d=1>***

- Contrato con especificaciones técnicas, monto, fecha de inicio y finalización.***  
***R= Se indica en la liga.***
- Convocatoria para contratación de servicios y bases.***  
***R=Se indica en la liga.***
- Conocer si se contrataron los servicios por Licitación Pública, Invitación cuando a menos tres personas o Adjudicación Directa).***  
***R= Se indica en el cuadro y la liga.***
- En caso de tratarse de adjudicación directa fundar y motivar el por qué se llevó así***  
***R= No se trata de adjudicación directa”.***

***Amén de lo anterior, se adjunta al presente en formato .PDF la información requerida en la presente solicitud.***-----



Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-III-E-4 (28-02-2019).** - El Comité de Transparencia de la Entidad, una vez impuesto de la Versiones Públicas realizadas por la Gerencia de Administración y Finanzas a la información curricular del Directos General de la Entidad (ANEXO CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DÍEZ, ONCE, DOCE), sometidos a consideración de este Comité de Transparencia, y en virtud, de que después de un análisis y estudio de los argumentos vertidos, se determinó sancionar como procedente la versión pública realizada, lo anterior en términos de los artículos 106, fracción III; 113, fracciones I y V, y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las once treinta horas del día 28 de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARÍA LUISA HIERRO VALLINES.	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA APIVER.	
C.P. AIDE DÍAZ RODRÍGUEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	
LIC. MARIO HERNÁNDEZ VARGAS.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN LA APIVER.	

-----CIERRE-----